

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de septiembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.517.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial, de fecha 22 de mayo del 2023, en el cual transfiere de Betzabe Calle Huayta a Minimarket Franz William Callejas Calle E.I.R.L., la patente Rol 210465; Memorando Nº 664, de fecha 07 de septiembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol 210465, de Betzabe Calle Huayta, quien cede la Patente Comercial tipo Rol 210465, a Minimarket Franz William Callejas Calle E.I.R.L.

DECRETO:

Autorigese la Transferencia de la Patente N° 210465, desde Betzabe Calle Huayta, RUT a Minimarket Franz William Callejas Calle E.I.R.L. RUT 77.744.439-5, en virtud 170 de Fransferencia celebrada con fecha 22 de mayo de 2023, firmado ante el notario Ruben Escobar García, Iquique; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

nuestro mejoi

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.de Vida

> JOSÉ JESÚS VAKENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca stribución: dm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dpto. Rentas Tesorería